

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

000000002

ESCRITURA N° 3003/2000 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA TRANSESTI S.A.  
CAPITAL SUSCRITO: \$ 600,00  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.200

Septiembre 29/00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de  
septiembre del año dos mil, ante mí, DOCTOR JUAN

ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo  
de este Cantón, comparece: el señor CESAR GARCIA  
SANCHEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía  
TRANSESTI S.A., conforme lo acredita con el nombramiento  
debidamente inscrito que se agrega a esta escritura como  
documento habilitante, de estado civil casado, de profesión  
Ejecutivo. El compareciente declara ser de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédulas de ley,  
con domicilio en esta ciudad, a quien de conocimiento doy  
fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de  
la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con  
amplia y entera libertad, y con la capacidad necesaria para  
obligarse y contratar: me presento la minuta cuyo tenor  
literal es como sigue: **S E Ñ O R      N O T A R I O:**

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
insertar una en la que conste el Aumento de Capital Social  
Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima denominada

TRANSESTI S.A. que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece



a la celebración de la presente Escritura Pública el señor CESAR GARCIA SANCHEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRANSESTI S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a esta Escritura como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciseis de abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía TRANSESTI S.A. con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el día primero de Septiembre del año dos mil, con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes que representaron la totalidad del Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES acuerdo lo siguiente: PRIMERO: En virtud del proceso de dolarización en que ha incursionado el país, el Capital Suscrito y Autorizado de la compañía se dolarizan también; así los cinco millones de sucres de Capital Suscrito se fijan en doscientos dólares de los Estados Unidos de América y los diez millones de sucres del Capital Autorizado se fija en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDO: Como consecuencia de la misma dolarización y al ser el valor de cada acción de mil sucres

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

000000003

equivalente a cuatro centavos de dólar (USD \$0,04) se fijó el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América por lo que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se reducen a la equivalencia con el dólar norteamericano y se fijan en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

**TERCERO:** En virtud de la Resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías que ha fijado en Ochocientos Dólares como capital mínimo de las Compañías Anónimas, la Junta acuerda unánimemente efectuar un aumento del Capital Suscrito de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$600,00) dividido en Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario y aumentar el Capital Autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.200,00), y proceder a la

respectiva reforma del Estatuto. **TERCERA:** La totalidad de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente al acordado aumento de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios,

aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las seiscientas nuevas acciones. **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital Suscrito Autorizado tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto, autorizando finalmente al señor CESAR GARCIA

CS.  
US \$600  
C.P.  
25% numerario



SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSESTI S.A., para otorgar la correspondiente Escritura Pública además de cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, por consiguiente se deberá reformar el Estatuto en los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. QUINTA: La distribución de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondiente al aumento de Capital, se ha realizado con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día primero de Septiembre del año dos mil. SEXTA: Las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150,00). El saldo deberá ser pagado en el plazo máximo de doce meses en cualquiera de las formas previstas por la Ley de

000000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSESTI S.A. CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2.000.**

En la Ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre del año dos mil, en el local social de la compañía TRANSESTI S.A., ubicado en las calles 9 de Octubre N° 2009 y Los Ríos, edificio El Marqués, piso 10, oficina N° 3, siendo las diez de la mañana se reunió la totalidad de los accionistas de la misma:

El señor Enrique Vásquez Triviño propietario de cuatro mil novecientas setenta y cinco acciones, y, el señor Ing. Jorge Vásquez Triviño, propietario de veinticinco acciones. Todas las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente. Los mencionados accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para tratar sobre los siguientes puntos: PRIMERO: En virtud del proceso de dolarización en que ha incurrido el país, el capital suscrito y autorizado de la compañía se dolarizará también; así los cinco millones de sucres de Capital Suscrito se deberá fijar en doscientos dólares de los Estados Unidos de América y los Diez millones de sucres del Capital Autorizado se deberá fijar en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDO: Como consecuencia de la misma dolarización y al ser el valor de cada acción de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar (USD \$0,04) se deberá fijar el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América por lo que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se reducen a la equivalencia con el dólar norteamericano y se fijan en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. TERCERO: En virtud de la Resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías que ha fijado en Ochocientos Dólares como capital mínimo de las Compañías Anónimas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas deberá efectuar un aumento de su Capital Suscrito de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600,00), dividido en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario y proceder a la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

4975  
25  
5.000

Preside la Sesión el señor Ab. Carlos Fuentes Estarellas, en su calidad de Presidente y de Secretario actúa el Gerente General señor Cesar Garcia Sánchez. El Presidente propone que el secretario constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.



3

Verificado el Quórum Reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda: PRIMERO: En virtud del proceso de dolarización en que ha incursionado el país, el capital suscrito y autorizado de la compañía se dolarizan también; así los Cinco millones de sucres de Capital Suscrito se fijan en doscientos dólares de los Estados Unidos de América y los Diez millones de sucres del Capital Autorizado se fija en Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDO: Como consecuencia de la misma dolarización y al ser el valor de cada acción de mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04 ) se fijó el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América por lo que las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una se reducen a la equivalencia con el dólar norteamericano y se fijan en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. TERCERO : En virtud de la resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías que ha fijado en ochocientos Dólares como capital mínimo de las Compañías Anónimas, la Junta acuerda unánimemente efectuar un aumento del Capital Suscrito de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600,00) dividido en Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario y aumentar el Capital Autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.200,00). El aumento de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía TRANSESTI S.A. se realiza en la siguiente manera: a) El accionista Enrique Vásquez Triviño suscribe quinientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y paga el veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de Ciento cuarenta y nueve dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América, en numerario. b) El accionista Ing. Jorge Vásquez Triviño suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y paga el veinticinco por ciento de su valor esto es la suma de Setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en numerario. El saldo deberá ser pagado en el plazo mínimo de doce meses en cualquiera de las formas previstas por la ley de Compañías. El nuevo capital una vez realizadas las reformas de la dolarización a la que se deben someter las compañías estará integrado de la siguiente forma: a) El accionista Enrique Vásquez Triviño propietario de seiscientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y b) El accionista Ing. Jorge Vásquez

000000005

Triviño propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una se encuentran suscritas y pagadas en la forma constante en la presente acta. Debido al aumento del capital, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se deberá reformar el Estatuto en los Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán.

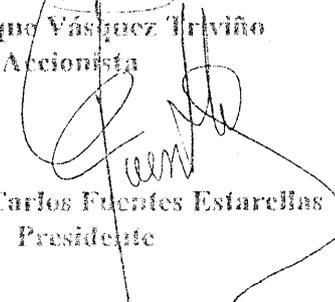
ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.

Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Cesar Garcia Sánchez para que otorgue la escritura pública correspondiente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto precitado. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmado para constancia todos los concurrentes. f)

  
Enrique Vásquez Triviño  
Accionista

  
Ing. Jorge Vásquez Triviño  
Accionista

  
Ab. Carlos Fuentes Estarellas  
Presidente

  
Cesar Garcia Sánchez  
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 30 de Abril de 1999

Señor  
**CESAR RAFAEL GARCIA SANCHEZ**  
Ciudad.-

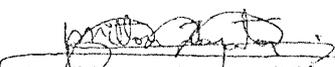
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **TRANSESTI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes, atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social vigente de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

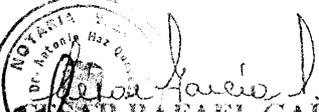
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Antonio Haz Quevedo, el día 25 de Marzo de 1999; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 16 de Abril de 1999, de fojas 20.930 a 20.946 número 5.861 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.028 del Repertorio.

Muy Atentamente.

  
**Ab. Milton Zapata Méndez**  
Secretario ad-hoc de la Junta

*RM: 25/5/99.  
+ 5 años  
25/5/2004*

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Transesti S.A., para la cual he sido elegido. Fecha Ut Supra.

  
**CESAR RAFAEL GARCIA SANCHEZ**  
C.I. 051071998-8

En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 27.607 Registro Mercantil No.  
8048 Repertorio No. 11088  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 25 de Mayo de 1977.-



~~LCDD. CARLOS FERRER ALVARADO~~  
~~Registrado Mercantil y Rentas~~  
~~del Canton Guayaquil~~

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil Ecuador  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
NOTARIO

000000007

Compañías. SEPTIMA: En consecuencia el señor CESAR GARCIA SANCHEZ en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSESTI S.A. declara que el Capital Suscrito de la misma queda aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en el veinticinco por ciento de su valor y el Capital Autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Además han sido reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.

OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor CESAR GARCIA SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSESTI S.A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital esta correctamente integrado conforme consta del Actá de Junta General de Accionistas celebrada el día primero de Septiembre del año dos mil, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo undecimo del reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o parcial de la Superintendencia de Compañías. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Publica. - (firmado ilegible)

D.S.

Ab. MILTON ZAPATA MENDEZ, registro número siete mil ciento

sesenta y seis - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA

ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. Leída que fue esta escritura de principio y fin, por mi, el Notario en alta voz a los comparecientes.



9

estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fé.

*Cesar Garcia Sanchez*  
p. TRANSESTI S.A.

CESAR GARCIA SANCHEZ

C.I. 091071998-8

R.U.C. 0991512616001

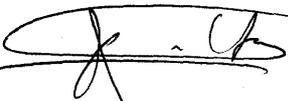
*J. Antonio Haz Quevedo*  
DR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN SEIS FOLIOS UTILES QUE RUBRICO BELLO Y FIRMA EN QUAYACULI, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

*J. Antonio Haz Quevedo*  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Quayaculi - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA TOMADO  
NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
TRANSESTE S.A. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION N. 00-G-  
13-0006993 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000, GUAYAQUIL, 20 DE -  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

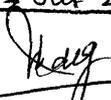
  
Mr. D. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA TOMADO  
NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIE-  
TOS NOVENTA Y NUEVE, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION N. 00-G-13-0006993, DE  
FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, GUAYAQUIL, VEIN-  
TICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
Mr. D. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
00-G-13-0006993; dictada el 24 de Noviembre del 2000 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene Conversion de capi-  
tal - Capital autorizado - Aumento de Capital -  
sucesos - Reforma del estatuto  
de la Compañía Transteste S.A.

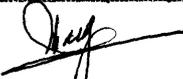
de fojas 20454 ✓  
a 20465 número 4610 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 5934 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, Marzo 7 del 2001 /

  
NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] - Guayaquil, Marzo 7 del 2001 ✓

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**Razón:** En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil  
Guayaquil, Marzo 7 del 2001 ✓

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

